



Resolución Directoral Regional

N° 0045 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 ENE. 2021

VISTO; el Expediente N° 019-2021032239 sobre encargatura de Director/Directora General y el Informe N° 001-2021-GRSM-CE/P, que acompaña, en un total de cincuenta y cinco (55) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el cuarto párrafo del artículo 32 de la Ley N° 30512 establece entre otros aspectos que el puesto de director general de la EESP forma parte de la carrera pública docente regulada en la mencionada Ley y es seleccionado por concurso público de méritos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 219 del Reglamento de la Ley N° 30512, establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";





Resolución Directoral Regional

N° 0045 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante Informe N° 001-2021-GRSM-CE/P, de fecha 12 de enero del 2021, el Presidente de la Comisión de Evaluación para llevar a cabo el proceso de encargatura de puesto o funciones de director o directora general de IESP, para el año 2021, previa evaluación de requisitos establecidos en el numeral 5.5.1 del documento normativo, remite el resultado final de encargatura a favor de don **TULIO RENGIFO TORRES**, para asumir el puesto de Director General en el **IESPP "PICOTA"**, procediendo emitir el acto resolutivo correspondiente; todo ello en aplicación del numeral 5.5.1 artículo 5.5 de la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; y sus modificatorias; y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de Director/a General al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	: RENGIFO TORRES TULIO
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI)	: 01094449
CÓDIGO MODULAR	: 1001094449
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/09/1963
SEXO	: MASCULINO
CATEGORÍA CPD	: 1
CARGO	: PROFESOR
CÓDIGO DE PLAZA	: 117111C121P0
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP "PICOTA"
JORNADA LABORAL	: 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
INSTITUCION EDUCATIVA	: IESPP "PICOTA"
CÓDIGO DE PLAZA	: 117111C111P7
CARGO	: DIRECTOR GENERAL (E)
JORNADA LABORAL	: 40 horas pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE	: UBICACIÓN DE PROFESORES (DE DIRECTIVO A PROFESOR DE: RENGIFO TORRES TULIO.
VIGENCIA	: Desde 11/01/2021 hasta el 31/12/2021



Resolución Directoral Regional

N° 0045 -2021-GRSM/DRE

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, IESPP "Picota" y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Lig. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASM/DO
JJR/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 12 de ENE de 2021
[Signature]
Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090